INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 54/15

"READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES"

Anexo 17 – "ADENDA"

CONTRATO N° 336/2015

SGC Nº 1321-2016

APONTE LATORRE S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 17 DEL CONTRATO N° 336/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de febrero del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **APONTE LATORRE S.A.**, con RUC N° 80022538-4, domiciliada en la calle J. F. Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez. (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Diogenes LATORRE GARCIA**, con Cédula de Identidad 706.026 de acuerdo a la Escritura Pública N° 81, de fecha 25 de JUNIO de 2.015, pasada ante la Escribana Elizabeth L. Delgado de Ayala, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 336/2015, suscripto en fecha 06 de noviembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 084-011/15 de fecha 27 de octubre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 54/15 "**READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 003-018/16 de fecha 19 de enero del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al Contrato N° 336/15 suscrito con la firma **APONTE LATORRE SA.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 54/15 "**READECUACIÓN DEL EX HOTEL Y CASINO SAN BERNARDINO, COMO HOGAR DE ADULTOS MAYORES**", para la prórroga de los plazos contractuales, de 45 (cuarenta y cinco) días, por mayores cantidades de trabajos a ejecutar conforme a las adendas suscriptas y como consecuencia el desplazamiento del cronograma de obras, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRUCCIONES

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL